

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
MARQUETALIA-CALDAS

EDICTO EMPLAZATORIO

Proceso : Ejecutivo
Radicado : 17-444-40-89-001/2020-00101-00
Demandante : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado (s) : ALBA NIDIA ARREDONDO USMA

El suscrito secretario por medio del presente edicto EMPLAZA a la señora **ALBA NIDIA ARREDONDO USMA**, portadora de la c.c.# 30.406.759 de quien se ignora el lugar donde puede ser citados para que, dentro de los 15 días siguientes a esta publicación, comparezcan ante este Despacho a notificarse del admisorio proferido en su contra conforme auto interlocutorio **Nº C-355**, fechado noviembre 04 de 2020.

Se le advierte que si no comparecen se le designará Curador Ad Litem, con quien se surtirá la notificación y se continuará con el proceso hasta su terminación.

Para los efectos del artículo 108 y 293 del Código de General del Proceso y en armonía con el Decreto 806 de 2020, se ordenará la publicación del presente **EDICTO** en el diario “La Patria” o en la radiodifusora Caracol Radio. Vencido el término de emplazamiento conforme los trámites del anterior artículo, se nombrará curador ad-litem conforme a lo dispuesto por el artículo 375 numeral 8º del C.G.P.; e igualmente en la publicación en la página web del juzgado, hoy 23 de septiembre de 2021, entendiéndose surtido el emplazamiento transcurridos 15 días después de publicada la información en el registro nacional de personas emplazadas.

A stylized, handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and flourishes.

OLMEDO CARDONA ARANGO
Secretario